# ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03690-2026-U

## LA MATA DE MORELLA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 3/2026-04 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas / Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Créditos a transferir | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1532 | 61906 | ADQUISICION PARCELA CL SALTADORA PARA VIARIO | 0 | 7.000 | 7.000 |
| 920 | 63900 | OTRAS INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS | 20.800 | -7.000 | 13.800 |
| | | | | | |
| | | TOTAL | 20.800 | 0 | 20.800 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
La Mata de Morella 13 Agosto 2026
Alcalde, Jorge Royo Folch